



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : BLANCA YANIRA HERNANDEZ
Demandado : MIGUEL ANTONIO GONZALEZ Y OTRO
Radicado : 2019-00840

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada SAIRA LORENA TOVAR SANTOS identificada con C.C. No. 1.075.307.257 de Neiva (H) y CODIGO. No. 20171157222 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP